

143

CAATIE VALENCIA
I Trimestre 2014

noticias caatie

Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Valencia

Información Profesional
Honorarios mínimos:
¿una necesidad?
¿una quimera?

pág. 6

Edificios y monumentos
Las claves para una
Calificación
Energética A

pág. 9

Seguridad
Jornada sobre
Coordinación en materia
de Seguridad y Salud

pág. 16



CAATIE VALENCIA

Colegio Oficial de
Aparejadores, Arquitectos Técnicos
e Ingenieros de Edificación de Valencia

sumario

noticias caatie

5

OPINIÓN

Seguimos trabajando

6

INFORMACIÓN PROFESIONAL

Honorarios mínimos: ¿una necesidad?, ¿una quimera?

El Colegio celebra una nueva mesa de debate con compañeros de diferentes ámbitos del ejercicio profesional para analizar en esta ocasión la situación de la profesión en relación a los honorarios profesionales. Sus conclusiones se recogen en las siguientes páginas.

9

EDIFICIOS Y MONUMENTOS

Las claves para una Calificación Energética A

Un edificio de nueva planta de Xàtiva obtiene la máxima calificación energética sobre proyecto y el Perfil de Calidad provisional con calificación muy alta en Ahorro de Energía y alta en Uso sostenible de recursos naturales. Los arquitectos técnicos que han intervenido en la obra explican a Noticias CAATIE las claves que han logrado estos valores excepcionales. .

14

NOTICIAS

Premios FVC a la Innovación del Proceso Constructivo 2014

El II Congreso Nacional BIM se celebra en Valencia

Semana Internacional de la Construcción y Rehabilitación Eficientes SICRE 2014

Un proyecto de rehabilitación valenciano, en la Galería de la Innovación Genera

Investigadores de la UPV obtienen un nuevo cemento a partir de residuos cerámicos

16 SEGURIDAD

Jornada Técnica sobre Coordinación en materia de Seguridad y Salud

Los criterios para la gestión de la coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, las variables a considerar en la oferta y contratación de la coordinación para una presentación de honorarios adecuada al trabajo que se debe realizar y la responsabilidad penal derivada de la siniestralidad fueron los temas principales de esta Jornada.

Jueces, fiscales y aparejadores analizan la responsabilidad penal de la Coordinación

El delito de riesgo y el delito de resultado, los criterios de imputabilidad del Coordinador ante un accidente de trabajo o un delito de riesgo y la clarificación de las funciones del Coordinador fueron los protagonistas de esta mesa redonda.

20 REHABILITACIÓN

Certificación energética: la realidad de un mercado devaluado

La realidad del mercado de la certificación energética quedó plasmada en la mesa redonda sobre Certificación del Congreso de Rehabilitación Integral en la Edificación, celebrado en Valencia en febrero. CAATIE Valencia participó en la misma.

21 CAATIE INFORMA

CAATIE crea el Servicio de Atención al Ciudadano

Espacios CAATIE: alquiler de despachos y salas

Convenio con Administradores de Fincas

22 ASESORÍAS

Fiscal: Nuevo Régimen de IVA: el criterio de caja

Jurídica: Vicios de construcción

Laboral: Problemática de la aplicación de la tarifa plana para arquitectos técnicos autónomos

24 AGENDA CULTURAL

143

I Trimestre 2014

Edita:

Colegio Oficial de Aparejadores,
Arquitectos Técnicos e Ingenieros de
Edificación de Valencia
Colón, 42 - 46004 Valencia

Coordinación:

Ana Valdés Pastor

Colaboradores:

Inmaculada Domingo Torres
José Molina Sario
Carlos Real Marqués

Producción:

produccioninformativa
Mestre Racional, 2 - 14ª
46005 Valencia
Tel. y fax: 96 334 34 01

Publicidad:

Área de Empresas de CAATIE Valencia
C/ Colón, 42 - 1º
46004 Valencia
Tel.: 96 353 60 00
e-mail: areaempresas@caatvalencia.es

Depósito legal: V. 5.027. 1995

ISSN 2174-9442 (versión digital)

ISSN 2174-9426 (versión impresa)

Noticias CAATIE no se identifica necesariamente con las opiniones vertidas por sus colaboradores.

Queda prohibida la reproducción total o parcial del contenido de la publicación sin el consentimiento expreso de la entidad editora.

Seguimos trabajando

Vicente Terol Orero

Presidente de CAATIE Valencia.

Estimado colectivo, nuevamente concuro ante vosotros; en primer lugar, para agradecer la confianza y, en muchos casos, el apoyo con el que estáis participando en las no siempre fáciles labores de gobierno.

Celebro cómo hemos sido capaces de situarnos en primera línea en el ámbito de la mediación, merced a un grupo de compañeros que han arriesgado, inscribiéndose en un curso para un territorio laboral que aún está por explorar.

Celebro también cómo otro grupo de compañeros está dedicando sus esfuerzos a comisiones de trabajo que van generando amplios beneficios para la formación del colectivo. La Jornada sobre Gestión de la Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra ha sido un éxito absoluto; y buena parte de este éxito se lo debemos a un número cada vez mayor de compañeros que se implican y a un colectivo que, en lugar de caer en el desánimo en estos tiempos aciagos que nos ha tocado vivir, se empeña en mejorar su capacitación profesional.

Estamos empeñados en abrirnos a la sociedad con iniciativas como el SAC y la remodelación de la web, que pronto estará renovada; y digo renovada y no terminada, porque solo se terminará cuando tus opiniones y tus aportaciones queden recogidas y sea tu web, ese instrumento eficaz que te ayuda como profesional.

Esta Junta de Gobierno no es ajena a los anhelos del colectivo, por eso en este número se abordan asuntos candentes, inquietantes para la profesión. No dejare-

mos de pelear por la dignidad de nuestro colectivo profesional.

Toda acción de gobierno tiene claroscuros, aspectos que dan brillo y color y aspectos que no pueden más que entristecernos, pero que debemos abordar. Hay acciones que si no las asumieramos, el propio colectivo nos lo reprocharía a corto plazo. Hemos tenido que adelgazar la plantilla para adaptar la estructura colegial a la crisis que nos envuelve. No es agradable, pero hay que hacerlo. Al igual que hemos reducido sustancialmente los costes de los servicios externalizados y hemos recortado los gastos de la Junta de Gobierno, como exponía nuestro programa, también nos hemos visto obligados a prescindir de parte del personal de acuerdo con un organigrama adaptado a la viabilidad del Colegio en tiempos de crisis.

Pero no quiero acabar estas letras con noticias que no estimulen la esperanza. Este año nos abrimos a un gran reto. Posicionar al colectivo como referente principal de la rehabilitación. La rehabilitación va a ser el motor de la actividad de los próximos años; y nuestro colectivo, por capacitación profesional, experiencia y atribuciones propias, debe ocupar un espacio privilegiado en este sector. Nosotros lo sabemos y debemos hacer que la sociedad lo sepa también. Rehabilitación y colectivo de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación deben convertirse en sinónimos.

Un abrazo a tod@s



II Jam Session profesional

Honorarios mínimos: ¿una necesidad?, ¿una quimera?

El Colegio celebra una nueva mesa de debate con compañeros de diferentes ámbitos del ejercicio profesional para analizar en esta ocasión la situación de la profesión en relación a los honorarios profesionales. Sus conclusiones se recogen en las siguientes páginas.

Ofertas de internet con certificados energéticos a 45 €, empresas de tasaciones que las subcontratan por 25 €, estudios de seguridad que se ofrecen al mejor postor... ¿Qué está pasando en nuestro mercado profesional? ¿Cómo puede hacerse una visita, una toma de datos, un estudio energético y una propuesta de soluciones por 45€? ¿Cómo se puede medir una vivienda, levantar un plano, analizar su mercado inmobiliario y emitir una valoración por 25€? ¿Se están ofreciendo estos precios por el trabajo y los procesos que deberían incluir o se está mermando la calidad del mismo? ¿Es consciente el profesional de que esta bajada brutal de honorarios supone, bien un precio completamente irrisorio por hora de trabajo, bien pérdidas si se aplican costes? ¿Puede el consumidor valorar cuál es la mejor relación calidad/precio sin una referencia real de los mismos? ¿Acaso no se está quedando completamente indefenso ante la merma de calidad a la que está abocando esta situación?

Todas estas cuestiones planearon sobre la Jam Session de Honorarios Profesionales, una mesa de debate organizada por el Colegio con compañeros de diferentes ámbitos profesio-

nales, que estuvo marcada por una cuestión clave: ¿Deberíamos volver a los Baremos Orientativos de Honorarios? La respuesta unánime fue: sí, deberíamos. Deberíamos porque supone una referencia para el profesional, no una obligación; una información clave para el consumidor, que tendría una orientación sobre el precio del servicio que desea contratar y podría descartar opciones imposibles, y una manera de evitar que la profesión siga descendiendo en esta caída libre.

Sin embargo, la Ley nos lo impide.

¿Puede el consumidor valorar cuál es la mejor relación calidad/precio sin una referencia real de los honorarios? ¿Acaso no se está quedando completamente indefenso ante la merma de calidad a la que está abocando esta situación?

La Ley 25/2009, la llamada Ley Ómnibus, trasposición de una directiva europea, suprime la función de los colegios de establecer baremos de honorarios y prohíbe expresamente a

los colegios la orientación sobre honorarios. Las leyes que regulan la Competencia completan este marco legal adverso.

Tal como introducía Francisco Roza-lén, vicepresidente de la Junta de Gobierno de CAATIE Valencia, "Por una parte, es Europa quien nos impide el establecimiento de honorarios mínimos, y sin embargo, en Alemania disponen de ellos. Por otro lado, nadie, creo, va a poner en duda la importancia de la competencia. Es probable que la competitividad que genera la libre competencia constituya el pilar fundamental de la economía de libre mercado. La competencia incentiva la mejora del producto, siempre y cuando se erradique la competencia desleal. Pero una de las grandes falacias de la economía de mercado es pensar que el mercado se autorregula. Keynes, padre de la economía moderna, ya puso de manifiesto, frente a lo que sostenían otros economistas clásicos como Adam Smith, que el mercado no se autorregula. Pues bien, parece que la filosofía de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia aún va de la mano de los economistas clásicos y no se da cuenta de que el abaratamiento desafortunado de determinados

¿Deberíamos volver a los Baremos Orientativos de Honorarios? La respuesta unánime fue: sí, deberíamos. Deberíamos porque supone una referencia para el profesional, no una obligación; una información clave para el consumidor, que tendría una orientación sobre el precio del servicio que desea contratar y podría descartar opciones imposibles, y una manera de evitar que la profesión siga descendiendo en esta caída libre.



De izqda. a dcha.: Federico Esteve, Almudena Jardón, Francisco Rozalén, Gonzalo Martínez y Gema Guijarro

productos profesionales, sólo se puede sostener desde la bajada de calidad perversa y en ocasiones ilegal de los trabajos, lo que va en contra del usuario y del profesional”.



Francisco Rozalén: “el abaratamiento desahogado de determinados productos profesionales, sólo se puede sostener desde la bajada de calidad perversa y en ocasiones ilegal de los trabajos, lo que va en contra del usuario y del profesional”

Rozalén explicaba, cómo, por ejemplo, existen ofertas de certificados de eficiencia energética que directamente se anuncian sin visita del técnico, elaborados con las informaciones que suministra el cliente, “interpretación torticera y de todo punto incorrecta de la normativa vigente”. O la subcontratación de técnicos “utilizando el estado de necesidad reinante en un régimen de precariedad, de todo punto ilegal”.

“No debemos olvidar que buena parte de los oligopolios se construyen en base a un grupo fuerte que puede estrangular los precios para eliminar a los competidores y así obtener el monopolio del mercado, efecto contrario a lo que se supone desea potenciar la Comisión de Defensa de la Competencia pero que paradójicamente puede llegar a producirse con la eliminación de honorarios mínimos. Como Junta de Gobierno estamos comprometidos a velar por la máxima calidad del trabajo de nuestros profesionales colegiados porque en ello va la proyección de nuestra profesión”.

Tarifas y honorarios

Almudena Jardón, responsable del Área de Ejercicio Profesional del Colegio; Gonzalo Martínez, director de Algescón Levante; Federico Esteve, profesional liberal; y Gema Guijarro, a cargo de la asesoría laboral y fiscal del Consejo Autonómico de Colegios Oficiales de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de la Comunitat Valenciana, completaban los participantes en esta *Jam Session*.

Almudena Jardón hacía un recorrido histórico sobre los honorarios profesionales, explicando cómo se pasó en 1997, con la Ley de Medidas liberalizadoras en materia de suelo y colegios profesionales, de tarifas profesionales a baremos orientativos de honorarios.

Para establecer estos baremos orientativos, el Colegio realizó un estudio del coste de prestación de servicios, donde se valoraban los gastos fijos e ingresos netos anuales del profesional y con ello se obtenía un precio por jornada o por hora de trabajo. Analizando las distintas intervenciones profesionales y valorando el tiempo a emplear en

cada actuación se obtenía un precio por intervención, al que se añadían los gastos asociados a ese trabajo en concreto y se matizaba con porcentajes por dificultad añadida o circunstancias especiales. Así nacieron los baremos orientativos del Colegio.

Almudena Jardón: “el consumidor no tiene un instrumento de valoración de las ofertas. Muchas veces son trabajos que no ha contratado con anterioridad. No puede valorar si es un precio demasiado alto o si es tan sumamente bajo que implica, por necesidad, baja calidad”



Estos baremos acabarían suprimiéndose en 2006 a tenor de la postura mantenida por la Comisión de la Comunidad Europea y la Dirección General de la Competencia, ratificada y avalada posteriormente por la Ley Ómnibus en 2009 que prohibió dichos baremos.

El Colegio está trabajando en una herramienta con la que el profesional podrá tener una referencia de los valores a tener en cuenta a la hora de emitir una oferta de honorarios e incluso una estimación del tiempo que puede emplear en cada intervención, aunque será cada usuario quien tenga que introducir sus costes propios y la tarifa por hora de prestación de sus servicios que considere oportuna.

Una herramienta de cálculo

"Sin embargo, este trabajo podría ser una base válida para que el profesional calcule sus propios honorarios, introduciendo él mismo sus costes reales, los ingresos que considere mínimos y el tiempo que necesita para efectuar el trabajo", concluye Almudena.

Por su parte, **Gonzalo Martínez** ofrece al Colegio (y con él, al colectivo profesional) el sistema de cálculo de honorarios que utiliza su empresa de servicios de Arquitectura Técnica, Algescon Levante. "Es un precio descompuesto, única y exclusivamente". Se trata de una hoja de cálculo en la que, para calcular el coste por hora, se tienen en cuenta los gastos asociados al trabajo en concreto (profesionales, desplazamientos, material, estancia, pernoctación...) y la repercusión por hora de los gastos fijos. A ese coste por hora se añade la tarifa establecida por hora de trabajo. Introduciendo el supuesto de horas de trabajo dedicadas, se calcula la oferta final.

El Colegio está trabajando en la unificación de ambas herramientas para ponerlas a disposición de los colegiados. Con ellas, el profesional podrá tener una referencia de los valores a tener en cuenta a la hora de emitir una oferta de honorarios e incluso una estimación del tiempo que puede emplear en cada intervención, aunque será cada usuario quien tenga que introducir sus costes propios y la tarifa por hora de prestación de sus servicios que considere oportuna.

La indefensión del consumidor

Aunque la publicación de esta herramienta supone un paso adelante en la búsqueda de criterios comunes que reflejen el coste real de los trabajos en



Federico Esteve, Almudena Jardón y Gonzalo Martínez.

un mercado que se torna depredador para la profesión, todos los intervinientes en la Jam Session mostraban su unanimidad en la conveniencia de explorar el restablecimiento de unos honorarios orientativos, conveniencia no sólo para la profesión, sino para el mismo consumidor y para el producto en sí, cuyo abaratamiento desmedido acaba mermando su calidad.

Para **Almudena Jardón** "el consumidor no tiene un instrumento de valoración de las ofertas de las que dispone. Muchas veces son trabajos que no ha contratado con anterioridad. No puede valorar si es un precio demasiado alto o si es tan sumamente bajo que implica, por necesidad, baja calidad"

Federico Esteve añadía el riesgo adicional en trabajos en materia de Seguridad y Salud laboral.

"Para no incurrir en precios desorbitados, nos vamos a precios rastreros. Es lo que está implicando el marco legal. Y al final, lo paga el cliente, que tiene peor servicio", explica **Gema Guijarro**. **Gonzalo Martínez** es tajante: "El mercado está como está y todos tenemos que comer, pero, o reivindicamos costes (y sólo hablo de costes) o tenemos hundida la profesión".

Nuevos baremos orientativos

Lograr unos nuevos baremos de honorarios no es un objetivo fácil. Sin embargo, tal como indicaba **Gema Guijarro**, "hay matices en la Ley a los que nos podríamos acoger". "La diferencia con el caso alemán es que en Alemania lo aprueba el Gobierno, pero lo promueve la profesión".

Francisco Rozalén señala las dificultades con que se encuentra la Junta de Gobierno cuando quiere popularizar la Bolsa de Trabajo ante posibles nichos



Gema Guijarro: "Hay matices en la Ley a los que nos podríamos acoger. La diferencia con el caso alemán es que en Alemania lo aprueba el Gobierno, pero lo promueve la profesión"

de mercado y no puede ni siquiera orientar sobre lo que puede costar un trabajo profesional: "El API o el Administrador de Fincas que hace uso de nuestra bolsa de trabajo, no sabe si un informe de cédula de segunda ocupación le va a costar 35 o 350 euros."

Como conclusión de esta mesa de debate, parece recomendable instar al Colegio a que intente conocer el sentir del colectivo y si efectivamente la idea que se ha expresado en esta mesa es mayoritaria, explore todas las vías posibles para conseguir que legalmente se arbitren los mecanismos para ejercer la profesión y por tanto el servicio que prestamos a la sociedad, con dignidad y eficiencia.

Un objetivo ambicioso, pero no imposible. Y sobre todo, necesario.



Las claves para una Calificación Energética A

Un edificio de nueva planta de Xàtiva obtiene la máxima calificación energética sobre proyecto y el Perfil de Calidad provisional con calificación muy alta en Ahorro de Energía y alta en Uso sostenible de recursos naturales. Los arquitectos técnicos que han intervenido en la obra explican a Noticias CAATIE las claves que han logrado estos valores excepcionales.

Un edificio de 176 viviendas de nueva planta en Xàtiva (Valencia) ha obtenido la Calificación Energética A sobre proyecto y el Perfil de Calidad provisional del Instituto Valenciano de la Edificación, con calificación muy alta en Ahorro de Energía y alta en Uso sostenible de recursos naturales. En ambos casos, los valores alcanzados superan con creces el límite para las calificaciones y las exigencias del CTE y son completamente inusuales en promociones privadas de este volumen.

Es un edificio de consumo energía casi nulo, adelantándose a los valores que serán obligatorios en 2020. Su demanda energética para refrigeración o calefacción se cifra en 11,45KWh/m² cuando el límite para considerarlo como tal son 15 KWh/m² y su sistema de renovación de aire busca acercarse a los estándares del PassivHouse.

Todo ello con el hándicap de una

estructura ya construida parcialmente y una orientación predefinida cuando su promotor, Arquitectura Racional, S.L. (fundada y dirigida por un arquitecto técnico, Mariano de Diego) adquirió la promoción, iniciada y paralizada, a una entidad bancaria.

Pero además, el edificio ha logrado alcanzar estos valores con un coste de ejecución de tan sólo 400 €/m² (con el 50% de la estructura ejecutada) y ha convertido las viviendas en un goloso low cost sin hipoteca energética de 950 €/m².

¿Cómo lo han conseguido?

Antonio Javier Siles y Pedro Vicente López, arquitectos técnicos y directores de la ejecución de la obra, junto a Juan Cantó, Arquitecto Técnico, Ingeniero de Edificación y Jefe de Obra integrado en la Dirección Facultativa, cuentan a Noticias CAATIE las soluciones técnicas y materiales que han logrado estos valores excepcionales.

Implicación en equipo

Para Juan Cantó, uno de los valores esenciales de esta obra es el compromiso de todo el equipo por lograr las características de este proyecto: un uso racional y eficaz de los materiales y técnicas para lograr viviendas eficientes, de gran calidad, con flexibilidad en su diseño y, sobre todo, sin necesidad de aumentar los precios. "Trabajamos de forma diferente, el mismo nombre de la promotora parte de esta premisa: Arquitectura Racional, pensada y debatida para lograr los objetivos. Y lo hacemos entre todos los participantes en la obra. Se implica desde el primer momento del desarrollo del proyecto a todos los intervinientes. Nos sentamos todos a la mesa: arquitectos, ingenieros, directores de ejecución, empresas colaboradoras, instaladores... y en igualdad de condiciones se estudia cada elemento, cada problema o cada solución y se aportan ideas para economizar, cum-

Estudios Geotécnicos
Control de Calidad
Asistencia Técnica
Medio Ambiente

imasalab
 Laboratorio de ingeniería y medio ambiente, s.a.

965 114 816

imasalab@imasalab.es

www.imasalab.es

Laboratorio de Ensayos para el Control de Calidad y Asistencia Técnica en Edificación y Obra Civil Declarado Oficialmente Responsable según RD 410/2010. Código LECCE VAL-L-051



plir los objetivos y mejorar al máximo el proyecto original. Este sistema de trabajo logra un equipo coordinado para trabajar por el mismo fin: la obtención de un buen edificio, con características de eficiencia energética y calidad de acabados".

Diseño para construir

Para Antonio Javier Siles, "Otra de las claves es el diseño, pensado para construir, de forma que no sean necesarias complicadas soluciones técnicas para su ejecución. Es un proyecto pensado para ejecutarlo. Además, empleamos los sistemas recomendados y certificados por los fabricantes".

Finalización de un proyecto inacabado

El proyecto contempla la finalización de una promoción que se paralizó en el año 2008 en fase de estructura. Se adapta el proyecto original tanto para incorporar las soluciones y materiales que lograrán los objetivos energéticos como para cumplir con las exigencias del CTE, que, tal como afirma Juan Cantó, "cumple sobradamente, aunque, por la fecha de licencia, la construcción no esté sujeta al CTE". También se modifica la distribución de las viviendas, en la medida de lo posible, para dotarlas de la flexibilidad de espacios que se deseaba lograr.

Esa flexibilidad de espacios se plasma en tres tipos de viviendas de 1 dormi-

torio (hasta 49 m² útiles) 2 dormitorios (hasta 78 m² útiles) y 3 dormitorios (hasta 98 m² útiles) con espacios diáfanos y una distribución pensada para ir tabicando fácilmente conforme las necesidades del usuario lo requieran, manteniendo una distribución funcional. De hecho, hasta las instalaciones están preparadas para una posible ampliación del baño. Y así se explica en el completo Libro del Edificio con que cuenta la edificación.

Uno de los principales requisitos de este edificio fue que se sometiese a los preceptos establecidos en el objetivo europeo 20-20-20: reducir un 20% el consumo de energía primaria de la Unión Europea, reducir otro 20% las emisiones de gases de efecto invernadero, y elevar la contribución de las energías renovables al 20% del consumo.

Para ello se incidió en:

- La envolvente, para reducir la demanda térmica al máximo.
- La eliminación de puentes térmicos.
- Unas instalaciones centralizadas más eficientes y de menor potencia.
- El empleo de energía primaria (gas natural), como alternativa a la electricidad.
- Control de ventilación e infiltraciones de aire.
- Agrupación de las instalaciones en

un patinillo central para optimizar funcionamientos, reducir el empleo de materiales y disponer de una mayor facilidad en la ejecución.

El SATE más grande de España

Para potenciar la eficiencia de la envolvente, se ha instalado el que los directores de ejecución califican como el SATE (Sistema de Aislamiento Térmico por el Exterior) más grande de España: 9.000 m² que cubren las cuatro fachadas exteriores (es un edificio exento) más las cuatro recayentes al patio interior de este edificio de 6 plantas.

El SATE cuenta con 5 cm. de placa compuesta por poliestireno expandido con grafito. Sus prestaciones se unen a las del hormigón celular de los cerramientos sobre los que se instala: muros con bloques de 20 cm de espesor y 400 kg/m³ de densidad de este material, 100% mineral sin componentes químicos ni componentes orgánicos volátiles, cuyas características higrotérmicas aportan un confort climático elevado. Su alta inercia térmica reduce considerablemente los consumos energéticos asociados a la climatización.



SATEETICSEIFS

Sistema de Aislamiento Térmico Exterior

- *Sate-Vipal ha ejecutado los trabajos de aplicación del sistema SATE en la obra de Arquitectura Racional en Xàtiva*
- *Sate-Vipal es la empresa pionera en instalación y divulgación del sistema SATE en la comunidad Valenciana con mas de 10 años instalando SATE y con mas de 70 proyectos realizados y unos 35.000m². instalados*
- *Dos de nuestros trabajos han sido galardonados (Llana de oro y el Red Dot Award Product design 2013 en la categoría de arquitectura y diseño urbano)*



Empresa galardonado con el premio "llana de oro" a la mejor rehabilitación energética realizada con el sistema de aislamiento Weber therm durante el año 2013



www.sate-vipal.com



www.facebook.com/vipalsate



[@Satevipal](https://twitter.com/Satevipal)

En el interior, un trasdosado de placa de yeso laminado completa el aislamiento.

Por su parte, la carpintería es abatible, de PVC, y con vidrio climalit plus, compuesto por un vidrio Planilux 6 mm / cámara de aire deshidratada de 14 mm / y Planitherm Ultra N 4 mm.

Para las separaciones entre viviendas se han empleado también bloques de hormigón celular de 10 cm de espesor y mayor densidad: 550 kg/m³ con doble trasdosado auto portante, con aislamiento de lana mineral y acabado con placas de cartón yeso.

Una instalación singular para frío/calor

Respecto a la solución para la producción de la energía térmica de climatización se escogió el sistema Eco G de Panasonic, utilizado por primera vez en España en un edificio de viviendas y que ha supuesto una reducción del consumo de energía primaria del 70% aproximadamente.

La instalación utiliza la tecnología VRF (Volumen de Refrigerante Variable) para suministrar calefacción y refrigeración, además de la producción de agua caliente sanitaria, centralizado



pero con control individualizado por vivienda. "Han trabajado casi 30 ingenieros de la empresa, de Alemania y Japón, para mejorar la instalación", explica Juan Cantó.

Tal como explican los responsables de Panasonic, el sistema, "a diferencia de la clásica bomba de calor eléctrica, utiliza un motor de combustión interna para proporcionar la compresión mecánica necesaria en el circuito frigorífico. El circuito de refrigeración de agua de este motor juega un papel clave en la solución térmica integral

del edificio ya que este calor residual se considera energía renovable y puede recuperarse para cubrir la demanda de agua caliente de las viviendas".

"Tiene del motor del Nissan micra, eso sí a 800 revoluciones", comenta Pedro Vicente López. "El sistema permite el uso de energía primaria en destino (gas natural) sin aporte fotovoltaico. Más eficiente, ecológico y económico que la electricidad".

Según Panasonic, "dadas las dimensiones del edificio y de los requisitos de generación de calor y almacenamiento, se optó por dos instalaciones centralizadas, donde cada una abastece 4 escaleras y 88 viviendas en total. Cada sala de máquinas cuenta con dos unidades ECO G 20 HP y ECO G 30 HP obteniendo una potencia total de 282 kW por sala. De las cuatro máquinas, tres funcionan para abastecer la demanda de climatización durante la mayor parte del año mientras que la cuarta suministrará el ACS junto con el de recuperación de las GHP (ECO G)."

Por su parte, la recuperación de agua caliente sanitaria que aportan las bombas de calor a gas es suficiente para cumplir la cobertura mínima exigida por el CTE DB-HE y por lo tanto elimina la necesidad de incorporar una instalación solar térmica. Cubren hasta el 76% de la demanda de ACS del edificio. La cubierta liberada queda disponible para cualquier otro uso, requiriéndose solamente el espacio para las bombas de calor y la caldera de apoyo. De esta manera todos los elementos que emplean gas natural se encuentra en cubierta donde la ventilación es total y queda minimizado el riesgo de cualquier fuga.

Respecto a la climatización en las

INXA
Instalaciones Xàtiva

CLIMATIZACIÓN EFICIENTE

Avenida Bruno Lomas, 4 - 46800 Xàtiva - Tel. 96 227 19 34
instalacionesxativa@hotmail.com
www.inxa-valencia.com



viviendas, con control individual, todas ellas cuentan con un sistema de suelo radiante y refrescante además de sistemas de ventilación y renovación del aire interior con extractores generales y equipos de recuperación del calor que funcionan las 24 horas del día.

La red de tuberías del suelo radiante se ubica sobre capa de aislamiento EPS, cubierta con una capa de mortero, sobre la que se coloca un pavimento cerámico indicado para este sistema de climatización por su inercia térmica.

Un edificio singular

Todo ello ha hecho de esta edificación de diseño funcional y filosofía racional todo un edificio singular en prestaciones energéticas. Un edificio que se adelanta a su tiempo cuya principal clave de éxito es, según afirman sin dudar los arquitectos técnicos intervinientes, la integración de todos los participantes en un solo equipo que escucha y avanza con la aportación de las ideas, experiencia y conocimientos de todos y cada uno de los participantes en este proyecto común.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS FUENTES HA PARTICIPADO EN ESTE PROYECTO



- ✦ Instalaciones de Alta y Baja Tensión
- ✦ Mantenimiento en Locales de Pública Concurrencia
- ✦ Viviendas
- ✦ Porteros Electrónicos
- ✦ Video Porteros
- ✦ Sonido

Tel. 96 227 00 01
 info@iefuentes.com
 www.iefuentes.com



Cl. Argenteria, 68
 46800 XÀTIVA (Val.)
 Fax 96 228 16 27

Promotor: ARQUITECTURA RACIONAL DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

Dirección de Ejecución: J. Cantó, A. Javier Siles y Pedro López.

Proyecto y Dirección de Obra: Francisco Díaz (FRADIASA) y David Zapatero.

Ingenierías: Antonio Martínez Rodes.

Eficiencia Energética y Climatización: Antonio Martínez Rodes y Teresa Magraner.

Coordinación de Seguridad y Salud: Juan Manuel Martínez (PREMEA).

Organismo de Control Técnico: Beatriz Aragonese (SOCOTEC).

Control de Calidad (estructura): Javier Barrachina (GIA), Severino Ramos (AT-Control).

Control de Calidad (instalaciones): Ángel Alonso (IMASALAB), Beatriz Aragonese (OCA-ICP), acústica: José Luis Oro (CITEC), estanqueidad: Miguel Á. Carrera (TERMAGRAF).

Control Calidad (Calificación Energética): Beatriz Aragonese (OCA-ICP).

Constructor: ARQUITECTURA RACIONAL, S.L.

Jefe de Obra: Juan Cantó Herreros (Arquitecto Técnico).

Ayudante de Jefe de Obra: Miguel López (Arquitecto Técnico).

Administrativo: Francisco Valle.

Encargados: Antonio Climent y Miguel Llopis.

Presupuesto de Ejecución Material: 7.570.059,25 €

Superficie Construida total: 21.774,62 m².

Premios FVC a la Innovación del Proceso Constructivo 2014

La Fundación Vía Celere convoca la I edición de sus Premios a la Innovación del Proceso Constructivo, con una dotación de 15.000 y 10.000 €. Personas físicas o jurídicas pueden optar a estos premios.

Tal como explican las bases, el concurso, dentro del sector de la construcción se ciñe a la edificación, "aunque no exclusivamente al sector residencial ni sólo a obra nueva, es decir, pueden presentarse candidaturas de edificios de otros usos en general, ya sea nueva construcción o rehabilitación. Pero es imprescindible que la propuesta sea de una innovación del proceso aplicable a edificios de más de cuatro plantas". En la valoración de las candidaturas se considerarán aspectos técnicos, financieros y sociales, que se detallan en las bases.

El periodo de inscripción finaliza el 30 de junio y la presentación de documentación, el 30 de septiembre. Los premios se fallarán a final del mes de noviembre, tras la decisión del jurado, compuesto por miembros de la Fun-



dación Vía Celere, profesionales del Instituto Eduardo Torroja de Ciencias de la Construcción (IETCC), el presidente del Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Madrid y el decano del Colegio de Arquitectos de Madrid.

Bases del concurso

Semana Internacional de la Construcción y Rehabilitación Eficientes SICRE 2014

La construcción sostenible y la rehabilitación energética se dan cita en Madrid en la Semana Internacional de la Construcción y Rehabilitación Eficientes (Sicre) que la Feria de Madrid celebra del 6 al 10 de mayo.

Dos ferias y un congreso dan forma a esta convocatoria profesional. Se trata de Veteco, el Salón del Cerramiento Acristalado y SCS (Salón Internacional de Soluciones para la Construcción Sostenible), conformada por la antigua Construtec unida a la oferta de Piedra, la Feria Internacional de la Piedra Natural, todas ellas del 7 al 10 de mayo.

Junto a las ferias, Sicre 2014 incluye el II Congreso de Edificios de Consumo de Energía Casi Nulo (6 y 7 de mayo), con un completo programa de ponencias y comunicaciones, que permitirá, según la organización, "conocer el espectro legal, técnico y de gestión que conlleva una edificación de alta eficiencia y la forma de superar el reto de conseguir edificios que apenas consuman energía en un horizonte de menos de siete años."

www.ifema.es/sicre

www.congreso-edificios-energia-casi-nula.es/

El II Congreso Nacional BIM se celebra en Valencia

Del 23 al 24 de mayo, la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación de Valencia celebra el II Congreso Nacional BIM, un encuentro que, según sus organizadores, pretende propiciar "un mejor conocimiento del estado de implantación de la metodología BIM en nuestro país; divulgar las experiencias reales (con sus luces y sombras) de aquellos profesionales y empresas que ya han iniciado su implementación como metodología de trabajo en la gestión de proyectos de construcción; servir para conectar las demandas y requerimientos de formación necesarios para iniciarse en BIM con la preparación que reciben los futuros profesionales del sector; conocer las últimas tendencias y novedades de los desarrolladores y fabricantes de software y, por supuesto, crear conexiones y contactos entre todos aquellos que estamos convencidos (a tenor de lo que nos demuestra el panorama internacional) de que nuevos modelos de trabajo y colaboración se están imponiendo a fuerza de demostrar su eficacia y efectividad en todos aquellos proyectos donde se les pone a prueba."

www.eubim.com



Un proyecto de rehabilitación valenciano, en la Galería de la Innovación de la Feria Genera 2014

La rehabilitación energética de una vivienda en Carcaixent (Valencia), ha sido seleccionada para participar en la próxima edición de la Galería de Innovación de Genera 2014, la Feria Internacional de Energía y Medioambiente, que se celebrará en Feria de Madrid entre el 6 y el 8 de mayo. Este espacio de innovación, que celebra su séptima convocatoria, reconoce el trabajo de investigación y desarrollo de empresas privadas e instituciones públicas que promueven el uso eficiente y responsable de la energía.

La propuesta presenta un prototipo de vivienda eficiente, bioclimática, con consumo de energía casi nulo, autosuficiente energéticamente y con la Calificación energética "A".

Su estrategia de climatización cuenta con dos sistemas innovadores: un muro cortina activo y un sistema de ventilación mecánica controlada de doble flujo con recuperación de calor termodinámico, que logran que las necesidades de energía para el calentamiento y enfriamiento de la casa sean de menos de 15 kWh/m²/año.

El muro cortina dispone de triple vidrio y doble cámara, una de aire y otra de



agua circulante que absorbe hasta el 70% de la radiación solar en verano y se refrigera a través de un pozo de agua fresca ubicado en el circuito. En invierno, la circulación del agua se detiene y el agua depositada en la cámara se calienta con el sol. Además, un sistema combinado de tejado fotovoltaico y turbina eólica logra satisfacer el consumo eléctrico y de ACS de la vivienda.

Galería de la Innovación

El proyecto de Carcaixent ha sido seleccionado junto a otros 16 por "su alto

grado de innovación en materia de eficiencia energética, su compromiso con el medio ambiente y su contribución al sector de las energías renovables".

La Galería de Innovación 2014 mostrará además otros proyectos avanzados, con instalaciones autosuficientes para los sectores doméstico y terciario, soluciones que permiten el trabajo en áreas aisladas y sin recursos energéticos convencionales o suelos fotovoltaicos transitables.

Genera 2014
Video del proyecto

Investigadores de la UPV obtienen un nuevo cemento a partir de residuos cerámicos

Un equipo conjunto de investigadores del Instituto de Ciencia y Tecnología del Hormigón de la Universitat Politècnica de València (ICITECH-UPV), la Universitat Jaume I de Castellón, el Imperial College de Londres y la Universidade Estadual Paulista de Sao Paulo (Brasil), ha obtenido, a escala de laboratorio, un nuevo tipo de cemento, realizado a partir de residuos cerámicos, más sostenible y de una resistencia superior a los conglomerantes utilizados hoy en día.

Tal y como apunta María Victoria Borrachero, investigadora del ICITECH-UPV, "se trata de un material totalmente novedoso. Su principal

característica es que no contiene cemento portland, lo que lo convierte en un material más sostenible que los empleados actualmente. Está compuesto únicamente por el residuo cerámico, una sustancia química activadora y agua".

Hasta el momento, los investigadores han trabajado con residuos de ladrillos, de cerámica sanitaria (lavabos e inodoros) y de gres porcelánico como base, materias primas a partir de las que han obtenido el citado producto final con una resistencia superior a los actuales.

El equipo, actualmente centrado en el

estudio de las prestaciones de los productos obtenidos con los residuos de cerámica sanitaria y gres porcelánico, están además analizando nuevas sustancias activadoras que permitan obtener un producto final todavía más sostenible.

"Hemos hecho ya pruebas con ceniza de cáscara de arroz y los resultados son muy positivos. Su utilización permitiría obtener un producto final todavía más sostenible y más barato, porque estaría compuesto casi en su totalidad por residuos reutilizados", destaca la investigadora del ICITECH-UPV.



Jornada Técnica sobre Coordinación en materia de Seguridad y Salud

Los criterios para la gestión de la coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra (plasmados en una guía técnica elaborada por la Fundación MUSAAT), las variables que se deberían considerar en la oferta y contratación de la coordinación para una presentación de honorarios adecuada al trabajo que se debe realizar y la responsabilidad penal derivada de la siniestralidad fueron los temas principales de esta Jornada.

Cerca de 150 colegiados asistieron a la Jornada Técnica de Gestión de la Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, organizadas por el Colegio junto a la Fundación MUSAAT el pasado 25 de marzo.

La importancia de documentar

La documentación del trabajo de Coordinación es un importante instrumento para el coordinador. Lo es para gestionar su actuación de forma eficaz, pero también para acreditar su correcto proceder en caso de verse imputado en un proceso judicial derivado de un accidente de trabajo o de un delito de riesgo.

El mismo Jaime Gil, fiscal decano de Siniestralidad Laboral de la Comunidad Valenciana calificaba la documentación como "el seguro de vida desde el punto de vista penal". Jaime Gil se refería al Libro de Incidencias, Libro de Órdenes y Libro de Subcontratación como "instrumentos poderosos que constituyen un Seguro Penal".

Mateo Moyá iba incluso más allá de estos libros. Este arquitecto técnico y coautor de la Guía de la Fundación MUSAAT *Criterios para la gestión de la coordinación en materia de seguridad y salud en fase de ejecución de obra* explicaba cómo la documentación de las actuaciones debe implicar al coor-

dinador desde el "momento cero", documentando con contratos y actas específicas tres fases temporales de la intervención: antes, durante y al finalizar la obra.

Esta Guía, que puede consultarse en la web de la Fundación MUSAAT, se presenta con una triple vertiente: evitar los accidentes laborales; ayudar a los técnicos en el ejercicio de su trabajo como coordinadores de seguridad; y contribuir a la defensa activa de la profesión ante un proceso judicial.

La Guía, complementada con modelos de actas y comunicaciones, define y describe las actuaciones documentadas del coordinador: el contrato con el promotor, la entrega al contratista del Estudio de Seguridad y el acta de aprobación del Plan, los procedimientos de comunicación entre coordinador y contratista, la gestión Libro de Incidencias, las diferentes actas imprescindibles en el mismo y su contenido, con anotaciones de carácter preventivo, anotaciones de control y actuaciones especiales (como por ejemplo, la vista de Inspección de Trabajo, la paralización de la obra, el accidente laboral, o la renuncia del coordinador); concluyendo con la documentación final, entre la que destacaba la importancia del acta final de Coordinación, donde se especifica que ha finalizado

el trabajo del coordinador en la obra.

Mateo Moyá lo ejemplificaba con el caso real de un coordinador: Había finalizado su trabajo en la obra, que incluía la acometida a la red general de saneamiento, pero la Inspección posterior del Ayuntamiento al respecto, detectó en la vía pública un firme en mal estado que la constructora se dispuso a rehacer. El coordinador ni siquiera tenía conocimiento de ello. Y fue en ese trabajo, ya finalizada la obra, donde sucedió un accidente mortal. Gracias a la presentación del acta final de Coordinación, el coordinador pudo evitar su imputación.

Calcular los honorarios adecuados

En un momento en que la crisis económica está derivando en importantes bajadas de honorarios profesionales, Julián Gordo devolvía a la realidad su cálculo para que puedan adecuarse al trabajo necesario para efectuar una correcta Coordinación en materia de Seguridad.

Este arquitecto técnico, miembro de la Comisión de Seguridad y Salud de CAATIE Valencia, partía de una pregunta clave: *¿Cuánto vale nuestro tiempo?* para pasar a exponer un sistema de cálculo que respondiera adecuadamente a esta pregunta.

Se trata, en definitiva, de contemplar los gastos fijos anuales (desde la cuota

colegial y el seguro de responsabilidad civil hasta los suministros y el software), el salario anual deseado, el beneficio industrial aplicable y el coste añadido que se desee adicionar por la responsabilidad civil y penal derivada de este tipo de actuación profesional. Sumadas estas variables, tendríamos una cantidad anual, que, dividida por el número de horas de trabajo al año, nos daría como resultado un precio por hora de trabajo.

Julián Gordo señalaba los diferentes errores en los que se suele incurrir al presupuestar, errores que suponen posteriormente que el desarrollo correcto del trabajo suponga un tiempo añadido no contemplado inicialmente

A partir de ahí, hay que asignarle un número de horas de trabajo a la oferta o presupuesto presentado por la actuación de Coordinación en concreto.

Para ello, habrá que recabar información que influirá en el tiempo dedicado: la experiencia del promotor y el tipo de promoción; el objeto del encargo, sus características y emplazamiento; la organización de los trabajos; los contratistas designados; la duración de los trabajos, y el proyecto.

A partir de estos datos, se podrá calcular el número estimado de aprobaciones de planes de Seguridad (con sus respectivos análisis, revisiones si procede, redacción de las actas...); el número de reuniones de coordinación a realizar y el número de visitas a obra. De todo ello obtendremos el tiempo estimado de dedicación al encargo, que multiplicaremos por el valor de hora de trabajo extraído del cálculo anual inicial, obteniendo el coste del tiempo empleado.

Pero además, el cálculo del presupuesto final debe contemplar los gastos asociados a esa actuación en concreto: gastos colegiales y seguros.

Sumando el valor de estos gastos al valor del tiempo a emplear, obtendremos el precio final.

La presentación de la oferta

Julián Gordo añadía algunas recomendaciones en cuanto a la presentación del presupuesto, señalando los diferentes errores en los que se suele incurrir al presupuestar, errores que abaratan el

coste del mismo, pero que suponen posteriormente que el desarrollo correcto del trabajo suponga un tiempo añadido no contemplado inicialmente y, sobre todo, no cobrado, y un balance final que puede suponer incluso que acabe costando dinero al técnico el correcto desarrollo de su trabajo.

Un presupuesto detallado, desglosado, con cláusulas que especifiquen la facturación aparte de trabajos no contemplados en el mismo, señalando incluso ejemplos comunes a este tipo de trabajos: inclusión de nuevos contratistas, paralización de la obra por parte del promotor, cambio de contratistas, prolongación de plazos de ejecución...

La ponencia se completaba con recomendaciones sobre gestión de cobros y ofertas de otros servicios.

Responsabilidad penal

Jaime Gil, fiscal decano de siniestralidad laboral de la Comunidad Valenciana, centró su ponencia en la responsabilidad penal en accidentes laborales, con especial incidencia del delito de riesgo.

Tal como explicaba Jaime Gil, la responsabilidad penal en materia de Seguridad y Salud Laboral viene definida en los artículos 316 y 317 del Código Penal: "Los que con infracción de las normas de prevención de riesgos laborales y estando legalmente obligados, no faciliten los medios necesarios para que los trabajadores desempeñen su actividad con las medidas de seguridad e higiene adecuadas, de forma que pongan así en peligro grave su vida, salud o integridad física, serán castigados con las penas de prisión de seis meses a tres años y multa de seis a doce meses". (art. 316). El artículo 317 hace referencia al mismo delito pero por imprudencia grave, con pena inferior.

Ambos artículos definen y penan el delito de riesgo, aunque no haya producido como resultado un accidente, pero sea susceptible de producirlo.

En caso de accidente se contemplarían el artículo 142 (homicidio imprudente en caso de muerte), artículo 152 ó 621 (en caso de lesiones).

Para que el delito de riesgo sea considerado como tal y objeto de responsabilidad penal, hay que identificar al sujeto que está en peligro (no un peligro genérico o abstracto) y que sea un riesgo grave e inminente tal como está

definido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales: "aquel que resulte probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores".

Cuando se produce un accidente, para ser imputado por delito penal, se han de dar una serie de circunstancias: Que sea resultado de un acción u omisión de carácter voluntario, pero no intencionado; que se haya infringido el deber objetivo de cuidado; que haya tenido un resultado lesivo o dañoso; que hubiera previsibilidad del resultado o evitabilidad del riesgo; y que haya una relación de causalidad entre todo ello.

Respecto al coordinador, según Jaime Gil, su posibilidad de ser imputado viene definida por: tener funciones de carácter directivo, poder autónomo y poder para paralizar la obra, además de posición de garante y conocimiento de la fuente de riesgo.

Jaime Gil incide en la documentación, en la utilización del Libro de Incidencias y del Libro de la Subcontratación: "La documentación reduce la posibilidad de la imputación al mínimo".

El fiscal decano de Siniestralidad Laboral insiste en la utilización del Libro de Incidencias y el de Subcontratación: "Documentar reduce la posibilidad de la imputación al mínimo"

Para finalizar, el fiscal decano repasaba diferentes sentencias (la mayoría absolutorias para el coordinador) y, aunque algunas de ellas dejaban claro que la función del coordinador no abarca el control de las medidas de seguridad, había otras que sí hacían referencia a las tareas de vigilancia y control de la Seguridad por parte del mismo.

Coordinar no es vigilar

Francisco Real, asesor jurídico de CAATIE Valencia, insistía en que las funciones del Coordinador vienen definidas en el R.D. 1627/97. "Estas funciones deberían quedar claras y aún hoy se confunden con la vigilancia de la Seguridad". Sin embargo, tal como señalaba Real, la vigilancia del cumplimiento de las medidas del Plan de Seguridad y Salud y la comprobación de su eficacia son funciones del Recurso Preventivo, definidas en el Decreto 54/2003.

Jueces, fiscales y aparejadores analizan la responsabilidad penal de la Coordinación

El delito de riesgo y el delito de resultado, los criterios de imputabilidad del Coordinador ante un accidente de trabajo o un delito de riesgo y la clarificación de las funciones del Coordinador fueron los protagonistas de esta mesa redonda.

Inaugurada por Pilar de la Oliva, presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, la mesa redonda sobre la responsabilidad penal de la Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, organizada por CAATIE Valencia, fue un completo debate entre arquitectos técnicos y representantes de la Inspección de Trabajo, la Magistratura y la Fiscalía.

La mesa contó con la intervención de Rafael Martínez Mesas, subdirector general para la Coordinación en materia de Prevención de Riesgos Laborales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social; Jaime Gil Rubio, fiscal decano de Siniestralidad Laboral de la Comunidad Valenciana; José Manuel Megía Cardona, magistrado de lo Penal de la sección 4ª de la Audiencia Provincial de Valencia; Francisco de Asís Silla Sanchis, magistrado juez del Juzgado de Instrucción nº3 de Valencia; Pedro Antonio Casas Cobo, magistrado juez del Juzgado de lo Penal nº1 de Valencia; Gonzalo Martínez Sánchez, arquitecto técnico de la Comisión de Seguridad y Salud de CAATIE Valencia, y Francisco Real Cuenca, asesor jurídico de CAATIE Valencia.

Cortafuegos de responsabilidad

Por parte de la Inspección de Trabajo, Rafael Martínez Mesas analizaba las



Rafael Cercós, presidente de la Fundación Musaat, Pilar de la Oliva, presidenta del TSJCV, y Vicente Terol, presidente de CAATIE Valencia, durante el acto de inauguración de la mesa

causas de la difusa interpretación de las funciones del coordinador. El subdirector general realizaba un recorrido histórico por la normativa de las últimas décadas, que establecía un asignación de responsabilidades diferente, que son precisamente las que nutren la jurisprudencia.

En 1997 se publica el R.D. 1.627, que aunque clarifica que la función del coordinador es coordinar, incurre en algunas contradicciones (como el control de los accesos a la obra) y se une a un marco jurídico confuso en el que hay una dificultosa identificación entre obligaciones y responsabilidades.

Martínez Mesas califica la figura del Coordinador como una "figura fallida, que, pretendiendo el equilibrio, produce problemas de apreciación".

Su análisis al respecto revelaba un claro conocimiento de la realidad de la obra. "¿Quién toma las decisiones en obra? El constructor, el contratista, el promotor. El artículo 14 de la LPRL otorga al empresario la obligación de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. Delegar en otra figura más débil la responsabilidad máxima,

figura que incluso puede no existir en determinadas obras, es una equivocación. Las empresas tienen que funcionar solas, preventivamente hablando. ¿Se puede subcontratar la responsabilidad?. El coordinador de Seguridad y Salud es un cortafuegos de responsabilidad."

El subdirector general para la Coordinación en materia de Prevención de Riesgos Laborales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social continuaba describiendo "una situación arrastrada desde hace 20 años" para clarificar que la coordinación no es la vigilancia, que el coordinador carece de poder efectivo, que existe mucha gente en obra con facultad de paralización y que los delegados de poder real de las empresas y sus recursos preventivos son los que han de asumir la responsabilidad derivada del deber del empresario definido en la LPRL.

"Necesitamos una clarificación de legislación definitiva", concluía.

Previsibilidad

Efectivamente, y tal como explicaba Jaime Gil, la delegación de la responsabilidad del empresario en el coordi-



Izqda. a dcha: Pedro Antonio Casas, magistrado juez Juzg. de lo Penal nº1; Gonzalo Martínez, arquitecto técnico Com. Seguridad y Salud CAATIE Valencia; J. Manuel Megía, magistrado de lo Penal Audiencia Prov.; Francisco Real, asesor jurídico CAATIE Valencia; Jaime Gil, fiscal decano Siniestralidad Laboral de la CV; Francisco de Asís Silla, magistrado juez Juzg. de Instrucción nº3; y Rafael Martínez, subdtor. gral. para la Coordinación en materia de PRL de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

nador es la que lleva en muchas ocasiones a la imputación y a la asignación del deber de vigilancia.

No obstante, el fiscal decano de Siniestralidad Laboral de la Comunidad Valenciana aclaraba que "la misión del coordinador se sitúa próxima a propiciar y promover la participación coordinada de partícipes en el proceso constructivo, pero no a la vigilancia y control".

Para Jaime Gil, un factor muy importante en la imputación es la previsibilidad: "No se puede hacer responsable de lo que no se puede prever" y una herramienta indispensable son, las anotaciones en el Libro de Incidencias.

Riesgo y resultado

Francisco de Asís Silla Sanchis, magistrado juez del Juzgado de Instrucción nº3 de Valencia, explicaba que no se está cumpliendo la finalidad preventiva del artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y que es con el resultado de accidente cuando se investigan las conductas tipificadas.

José Manuel Megía Cardona, magistrado de lo Penal de la sección 4ª de la Audiencia Provincial de Valencia, explicaba que existen juicios que surgen de actas de infracción de la Inspección de Trabajo, sin que se haya producido accidente. Es el delito de riesgo, un delito de omisión impropia, donde se pena la inactividad, es decir que el coordinador tiene que haber consentido que se realice el trabajo en condiciones de peligro: "quienes, conociendo los hechos y pudiendo remediarlo, no hubieran adoptado medidas para ello." (art. 318 del Código Penal).

Megía recomendaba a los coordinadores, "estar presentes en momentos de

riesgo previsible, aunque se hayan dado instrucciones", pues "en la práctica la mayoría de las veces la responsabilidad de los técnicos suele ser la omisión de un deber de asistencia a la obra en situaciones de determinado riesgo".

En definitiva, el delito de riesgo es fuente de responsabilidad y quedó sobradamente demostrado con la intervención desde el público de un arquitecto técnico condenado a 1 año de prisión por un delito de riesgo.

La vigilancia

Pedro Antonio Casas Cobo, magistrado juez del Juzgado de lo Penal nº1 de Valencia, causó el murmullo del público al afirmar "nosotros consideramos que deben vigilar". No obstante, matizó su intervención señalando que la vigilancia "no es estar allí permanentemente ni tener facultades adivinatorias": para Casas, la vigilancia se plasma en la redacción de actas, las instrucciones y las anotaciones en el Libro de Incidencias que puedan demostrar el seguimiento realizado en obra. "Si ustedes han hecho todo lo que indica el artículo 9 del R.D. 1.627/97, estén tranquilos ante una imputación. Pero si no lo han hecho, le condenarán"

El poder del coordinador

"El poder de decisión del coordinador en la obra es muy limitado. Suscribe el acta de aprobación del Plan de Seguridad y puede paralizar la obra sólo en casos muy extremos. Poco poder y mucha responsabilidad: alcanza la penal. No cumple la ley matemática de la proporcionalidad: más poder, más responsabilidad; menos poder, menos responsabilidad". Estas palabras concluían la explicación de Gonzalo Mar-

tínez, arquitecto técnico de la Comisión de Seguridad y Salud de CAATIE Valencia, sobre el trabajo real desempeñado por el coordinador.

Martínez continuaba indicando que "su presencia en obra no es continua. Su misión es coordinar y organizar los trabajos de las empresas para que estos se lleven a cabo contemplando la acción preventiva, impartiendo las correspondientes instrucciones. No es la de controlar o vigilar que ésta se lleve a cabo. El constructor, su equipo técnico y los recursos preventivos sí tienen esta misión".

"No es el vigilante de seguridad. No es el encargado de seguridad. Estas figuras no existen en el ordenamiento de las obras de construcción. No aporta las protecciones personales, ni las colectivas. No coloca las protecciones. No las mantiene. No es el formador de los trabajadores. No es el servicio de prevención. Es el contratista (constructor) el que tiene que realizar esas acciones".

Sin embargo, tal como explicaba Gonzalo Martínez, en Fiscalía y Judicatura, "se produce confusión a la hora de la identificación del agente, del coordinador, otorgándole roles que no le corresponden".

Martínez concluía que el coordinador es un profesional que realiza el trabajo para el que ha sido contratado, no resulta comprensible la responsabilidad penal ante el escaso poder que ostenta en la obra, su trabajo aumenta sensiblemente la acción preventiva en la obra y es un trabajo profesional que se convierte en peligroso por la posibilidad de la pena de prisión. "Tenemos que meditar su aceptación e instar a la reconsideración de la legislación vigente, así como a la aplicación de la

Certificación energética: la realidad de un mercado devaluado

La realidad del mercado de la certificación energética quedó plasmada en la mesa redonda sobre Certificación del Congreso de Rehabilitación Integral en la Edificación, celebrado en Valencia en febrero. CAATIE Valencia participó en la misma.

"Los arquitectos técnicos somos los técnicos especialistas en construcción y rehabilitación, sector en el que cobra especial importancia la rehabilitación energética". Tomás Capdevila, representando a CAATIE Valencia, exponía ante la mesa redonda de Certificación Energética la idoneidad del arquitecto técnico y el ingeniero de edificación para la elaboración de certificados energéticos. Técnicos cualificados y especializados emitirán un certificado útil y de calidad que ofrecerá una visión energética del inmueble, sus instalaciones, sistemas y elementos constructivos y expondrá además las opciones de mejora más adecuadas para cada caso.

Tomás Capdevila destacaba cómo esta calidad de los certificados energéticos es la que otorga el valor y la utilidad real al certificado, una calidad que sin duda se ve mermada con la guerra de precios actual de la certificación energética: "va en detrimento de los técnicos, pero sobretodo, del usuario, al que le están ofertando certificados energéticos de muy baja calidad".

De hecho, como exponía Jose Vicente Latorre, jefe del Departamento de Eficiencia Energética del IVACE, los arquitectos técnicos son los profesionales que más certificados han emitido: un 44% de la totalidad. Tras ellos, los arquitectos (29%), los ingenieros técnicos industriales (10%) e ingenieros industriales (8%). "Son los técnicos que siempre han trabajado en el sector", matizaba.

Latorre anunciaba el próximo control externo de certificados para edificios existentes, que se encuentra actualmente en fase de desarrollo, a semejanza del de edificios nuevos, ya regulado por el Decreto 112/2009, realizado por entidades de control de calidad de la edificación acreditadas y exigidos en edificios de viviendas de clase A, B y C



y un porcentaje de D y E. Avanzaba igualmente el inicio del procedimiento sancionador, con el que ya se han abierto expedientes y que se espera implantar a lo largo de este año.

Mayoría de E y G

Más de 115.000 viviendas, locales y edificios existentes han sido certificados en la Comunidad Valenciana. De las viviendas, el 80% presentan una calificación E Y G, porcentaje, en el que, según Latorre, pueden haber influido "la utilización de valores por defecto y la penalización del consumo de electricidad".

El jefe del Dpto. de Eficiencia Energética del IVACE destacaba la necesidad de realizar campañas de difusión para un mayor conocimiento entre la población, que actualmente no entiende la finalidad de la Certificación y la etiqueta energética. Cuestionaba además la guerra de precios actual entre técnicos, dudando de que los precios actuales garanticen una calida óptima de información y recomendaciones. Finalmente, exponía el problema de los valores por defecto en la herramientas de calificación energética, "no dan un resultado real del edificio"

Esta bajada de precios con la consiguiente merma de calidad fue uno de los puntos más destacados por los representantes de otros colectivos profesionales: Luis Sendra, presidente del Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia; David Rodero, vocal del

Colegio de Ingenieros Industriales de la Comunidad Valenciana; y Jaime Jiménez Ayala, del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

El consumidor

Fernando Móner, presidente de AVACU, manifestaba el desconocimiento del consumidor: "no se ha dado a conocer una norma que nos afecta a todos". Coincidió en la necesidad de una campana de difusión "para que no se perciba como un impuesto, sino como una información útil".

Móner mostraba además su perplejidad ante una búsqueda sencilla por internet cuyos resultados reflejaban esa guerra de precios expuesta: "debería estar encantado porque empezamos hablando de 300 €, pero yo quiero que me lo emita un profesional y que sirva para algo". Destacaba además cómo se incumple la ley, pues de 10 páginas de compraventa por internet, seleccionadas al azar, sólo una exhibía etiquetas energéticas en los inmuebles que ofertaba.

El agente inmobiliario

Juan José Piquer, arquitecto técnico y presidente del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, explicaba que los vendedores ven el certificado como un impuesto y los compradores no lo exigen. Se ha convertido en un mero trámite y corresponde a la Administración informar a la ciudadanía de la importancia de la certificación y las sanciones al respecto.

CAATIE crea el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC)

CAATIE Valencia Ha puesto en marcha el SAC: Servicio de Atención al Ciudadano, un servicio gratuito mediante el cual cualquier ciudadano puede hacer una consulta sobre su vivienda a los técnicos especializados en edificación: los arquitectos técnicos e ingenieros de edificación.

A través de la página web o del teléfono 963 536 004 (martes y jueves de 9 a 12 h) cualquier interesado puede contactar con el Colegio para realizar una consulta sobre cualquier tema relacionado con la edificación, su construcción, mantenimiento y rehabilitación. Además, la web presenta una serie de consejos prácticos sobre el mantenimiento de la vivienda, sus elementos y sus patologías; sobre la compra de la vivienda; sobre los aspectos a conside-



rar antes de realizar obras o reformas y durante la contratación de las mismas; y sobre la presencia de humedades, pues más del 80% de viviendas tiene alguna anomalía relacionada con ellas. A través de un sencillo esquema, muy intuitivo, el ciudadano puede acceder a este servicio de CAATIE que pretende un doble objetivo: difundir la profesión en la sociedad y devolver a la misma la confianza depositada en el colectivo.

sac.caatvalencia.es

Convenio con el Colegio de Administradores de Fincas

El Colegio ha firmado un convenio con el Colegio de Administradores de Fincas con el objeto de facilitar el asesoramiento técnico tanto a los administradores de fincas como a las comunidades por ellos administradas.

Por ello se crea un Servicio de Asesoría Técnica del Edificio que atenderá todo tipo de consultas técnicas referentes al edificio, sus elementos constructivos e instalaciones.



www.caatvalencia.es

Espacios CAATIE: alquiler de despachos y salas

Los colegiados que lo precisen pueden disponer de un despacho o una sala de reuniones en pleno centro de Valencia, en las instalaciones del Colegio. CAATIE Valencia, dispone de espacios para encuentros de trabajo, debates, presentaciones o usos propios de la profesión.

Concretamente, el Colegio pone al servicio de la colegiación dos despachos de reunión (capacidad 3 personas) y una sala de reuniones (capacidad entre 8 y 10 personas) en sus dependencias colegiales previo pago de un mínimo alquiler para sufragar los gastos de mantenimiento del servicio.

www.caatvalencia.es

El Colegio ultima la nueva programación de exposiciones

La Junta de Gobierno de CAATIE Valencia ha decidido emprender la programación de exposiciones culturales/profesionales, con una completa programación de libre acceso para el colectivo y para el ciudadano, que abarcará temáticas relacionadas con la actividad profesional y contará con meritorias aportaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación.

Con este nuevo proyecto, se pretende potenciar la oferta cultural del Colegio y la difusión y proyección de la profesión en la sociedad.

Nuevo Régimen de IVA: el criterio de caja

El BOE del pasado 26 de octubre se publicó el RD 828/2013, que entre otras medidas, recoge la regulación del nuevo régimen especial del criterio de caja previsto en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a emprendedores que entró en vigor el pasado 1 de enero del 2014.

En el artículo publicado en esta misma revista, con el número 141 del II Trimestre del 2013, ya señalamos las diferencias entre el criterio de devengo y el criterio de caja, anticipando que antes de optar por el criterio de caja sería conveniente estudiar cada caso en particular, ya que aunque dicho criterio permitirá retrasar el ingreso del IVA repercutido de aquellas facturas hasta que no se cobren, también implicará retrasar la deducción del IVA soportado en las facturas hasta que no se paguen, a la vez que conllevará una mayor complejidad en la gestión del impuesto por la exigencia de nuevas obligaciones formales y de información por parte de la administración.

Es importante advertir que si bien **la opción por dicho criterio es voluntaria**, también afectará a aquellos profesionales o empresarios, no sujetos al criterio de caja pero que sean destinatarios de facturas emitidas por profesionales o empresas acogidos a dicha opción de "criterio de caja", ya que:

- No podrán deducirse el IVA soportado en dichas operaciones hasta que no paguen dichas facturas total o parcialmente.
- Deberán incluir en el libro registro de facturas recibidas la siguiente información adicional respecto a las operaciones sujetas al criterio de caja:

1. La fecha del pago, parcial o total, de la operación, con indicación por sepa-

rado del importe correspondiente en su caso.

2. Indicar el medio de pago por el que se satisface el importe total o parcial de la operación.

Aquellos que opten por el "criterio de caja", deberán tener en cuenta:

- La opción por dicho criterio se ejercerá, bien en el momento de presentar la declaración de comienzo de la actividad, o bien en diciembre del año anterior al ejercicio en el que vaya a surgir efecto, **para el ejercicio 2014 se deberá optar hasta el 31 de marzo del 2014**, entendiéndose prorrogada para los años siguientes, en tanto no se produzca la renuncia o exclusión de ese régimen.

- La opción por dicho criterio **lo será respecto a todas las operaciones realizadas en el ámbito de aplicación del impuesto** (con alguna excepción específica).

- **La renuncia**, que tendrá efectos para un periodo mínimo de tres años, se realizará en diciembre del año anterior al ejercicio en el que vaya a surgir efecto.

- Los sujetos que hayan optado por la aplicación de este régimen especial **quedarán excluidos**, cuando su volumen de supere los 2.000.000 de euros anuales y/o haya recibido durante el año natural, cobros en efectivo de un destinatario en una cantidad superior a 100.000 euros.

- **En los libros registro de facturas emitidas y recibidas, deberán incluir adicionalmente la siguiente información:**

1. Fecha de cobro y pago, parcial o total, de la operación con indicación por separado del importe correspon-

diente en su caso.

2. Indicación de la cuenta bancaria o del medio de cobro, parcial o total utilizado que pueda acreditar el cobro total o parcial de la operación.

3. Indicación del medio de pago por el que se satisface el importe total o parcial de la operación.

- **En las facturas emitidas deberá constar la mención "régimen especial de criterio de caja".**

Finalmente añadir que la introducción de dicho criterio de caja también implicará **cambios en el modelo 347**, para todos los obligados a presentar la declaración de operaciones anuales con terceras personas. Así:

- Los importes se declararán según la regla general del impuesto (criterio de devengo) tanto por parte de los que las realicen como por los destinatarios.

- Adicionalmente y por separado, respecto a las operaciones a las que resulte de aplicación este régimen, se declararán los importes efectivamente cobrados o pagados en el año natural en el que se hagan efectivos, así como los devengados a 31 de diciembre.

Inmaculada Domingo Torres
Versis Consulting

GLOSARIO FISCAL

Compensación: Es el derecho que tiene el contribuyente de aplicar el saldo a favor de un pago efectuado anteriormente por el contribuyente contra el impuesto que pudiera tener a cargo.

ASESORÍA JURÍDICA

Vicios de construcción

En reciente Sentencia de nueve de diciembre de 2013, la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Valencia, interpreta de manera muy favorable para los intereses de los Arquitectos Técnicos la legislación aplicable en materia de vicios a la construcción y reclamaciones por parte de los propietarios de los inmuebles. Se incide en las atribuciones y responsabilidad del Arquitecto proyectista y director de la obra, afirmándose que la impermeabilización de las azoteas, del garaje y de las terrazas generales, no sólo han de estar proyectadas sino ejecutadas correctamente, estando obligado el Arquitecto a garantizar la estanqueidad del edificio, dado que se trata de un elemento esencial para la habitabilidad y conservación del inmueble. Declara la responsabilidad del Arquitecto como autor del proyecto, al no haber valorado en su elaboración, las características del terreno y la previsión de un sistema de impermeabiliza-

ción adecuado para el sótano, como tampoco las oportunas prescripciones para las juntas del muro, habida cuenta la especialidad de sus conocimientos y la garantía técnica y profesional que implica su intervención. *"...Debe prever las soluciones constructivas que eviten las filtraciones procedentes del exterior de la edificación; este vicio ruínógeno es imputable al Arquitecto, porque no previó soluciones constructivas que evitaran las inundaciones en un sótano que se destinó a garaje, sin existir un concreto proyecto para ese fin, por cuya rampa accede el agua, al ser insuficiente el sistema de drenaje construido..."*

Remarca asimismo que la técnica que se debe utilizar y la idoneidad de los materiales no es función del Aparejador sino del Arquitecto, quien en su proyecto debe indicar lo que se va a ejecutar y cómo se ha de hacer. Termina aseverando que las juntas estructurales son elementos esencia-

les de la edificación que debe diseñar y controlar su correcta ejecución el Arquitecto de la obra, así como la presencia de grietas respecto de las cuales habiendo sido su ejecución incorrecta, su control era igualmente obligación del Arquitecto, además del Aparejador.

Resalta por tanto la Sentencia las competencias del Arquitecto tanto en su faceta de proyección como en la de dirección de las obras, función esta última que en ocasiones pasa desapercibida para los Juzgados. Pese a esta grata opinión del Tribunal, han de tenerse siempre presentes las atribuciones plasmadas en la Ley de Ordenación de la Edificación para los Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación que actúen como dirección de ejecución material de las obras.

Carlos Real Marqués
Asesoría Jurídica CAATIE Valencia

ASESORÍA LABORAL

Problemática de la aplicación de la tarifa plana para arquitectos técnicos autónomos

Con la evolución en la aplicación por parte de la Tesorería General de la seguridad Social, del Real Decreto Ley 4/2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y estímulo del crecimiento y la creación de empleo, ya podemos establecer una serie de criterios para el acceso a las mismas que entendemos de interés para todos. Los requisitos genéricos, una vez eliminado el criterio de edad por la ley de emprendedores son:

- No haber estado de alta como autónomo en los cinco años anteriores.
- No emplear trabajadores por cuenta ajena.

Además de estos genéricos, la TGSS ha establecido tres requisitos más que se adicionan a los primeros, re-interpretando la norma:

- No ser administrador de una sociedad mercantil. Las cooperativas de trabajo asociado sí pueden acogerse a estos beneficios.
- No haber recibido anteriormente una bonificación de la Seguridad Social

como autónomo, aunque hayan pasado más de cinco años.

- No ser autónomo colaborador (régimen especial para familiares de los autónomos).
- PREMAAT/Autónomos: La TGSS está aceptando por "ventanilla" los cambios de encuadramiento pero a ello hemos de indicar, que entendemos que no es correcto, en base a su propio criterio de subdirección general:

Por lo que respecta a los beneficios en la cotización previstos en la disposición adicional trigésimo quinta bis de la Ley General de la Seguridad, introducidos por la Ley 14/2013 de 27 de septiembre, constituyen una medida más de las iniciadas por la ley 11/2013, de 26 de julio, en el marco de la estrategia de emprendimiento y empleo joven 2013-2016 con el objetivo, entre otros, de fomentar el emprendimiento y el autoempleo.

Por tanto, según nuestra subdirección General, teniendo en cuenta que la actividad autónoma que va a realizar

es la misma que venía desarrollando como mutualista, la solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos no responde pues a una iniciativa de emprendimiento autónomo, sino al ejercicio del derecho de opción que se reconoce a algunos profesionales colegiados en favor de su inclusión en la Mutualidad alternativa correspondiente, o de su alta en el Régimen Especial de Trabajadores autónomos, lo que no se corresponde con la finalidad a la que se dirigen tales incentivos."

Es por ello que pese a que desde la administración de la TGSS se están aceptando dichos cambios de encuadramiento de Premaat a Autónomos, en un futuro pueden ser reclamados, recordando, que en cualquier caso el cambio deja "cautivos" a aquellos que opten por Autónomos, ya que no podrán volver a PREMAAT.

José Molina Sario
Asesoría Laboral CAATIE Valencia

exposiciones

Hasta el 31 de mayo

ESPAI RAMBLETA. VALENCIA

LA CIUDAD ILUSTRADA

101 obras de ilustradores, la mayoría valencianos, organizados por diferentes líneas temáticas y plasmadas en diferentes estilos formales.

www.larambleta.com

Hasta el 8 de junio

VARIOS ESPACIOS

FESTIVAL MIRADAS DE MUJERES

Festival que se desarrolla simultáneamente en toda España con exposiciones de mujeres artistas en diferentes espacios de varias localidades.

www.festivalmiradasdenujeres.es

Hasta el 31 de agosto

IVAM. VALENCIA

IVAM XXV ANIVERSARIO

La exposición La Colección del IVAM XXV Aniversario quiere ser una mirada sobre el arte del siglo XX a partir de obras fundamentales de su colección: Julio González, Picasso, Miró, Duchamp, Breton, Renau, Tàpies, Chillida, Warhol, Lichtenstein, Rauschenberg, Boltansky... Más de 400 obras de los protagonistas artísticos del siglo.

www.ivam.es



teatro

Hasta el 15 de junio

VARIOS ESPACIOS. VALENCIA

DANSA VALÈNCIA

Ocho compañías valencianas y las mejores compañías del panorama nacional en el Teatro Principal, el Rialto, La Rambleta y la Sala Russafa.

www.teatresgva.es

cine

Hasta el 9 de mayo

RADIO CITY. VALENCIA

FESTIVAL DE CORTOMETRAJES

Proyección de cortometrajes de la sección oficial los lunes y miércoles a las 20.30 hasta el 30 de abril. El 9 de mayo se proyectan los cortos ganadores

radioctiyvalencia.es

música

Hasta el 15 de junio

PALAU DE LES ARTS. VALENCIA

VII FESTIVAL DEL MEDITERRANI

El VII Festival del Mediterrani acoge, entre otras obras, la representación de las óperas *La forza del destino*, de Verdi, y *Turandot*, de Pucini, además de un espectáculo inaugural de libre acceso a cargo de La Fura dels Baus el 30 de mayo

www.lesarts.com

infantil

27 de abril

LA RAMBLETA. VALENCIA

NANORAMBLETA FILM

Cortos de animación y ficción para que los niños y las niñas a partir de 5 años disfruten del cine

www.larambleta.com

Abril

SALA CAROLINA VALENCIA

CAPERUCITA ROJA ES OTRA HISTORIA

Luna teatre presenta esta obra infantil inspirada en el tradicional cuento de la Caperucita Roja con un aire contemporáneo.

www.salacarolina.com

20 de mayo

PALAU DE LA MÚSICA. VALENCIA

MÚSICA PARA BEBÉS

Concierto adaptado para bebés (de 0 hasta 12 meses) con proyecciones multimedia.

www.palauodelamusica.es